

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Rena (Badajoz) para las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento del Torviscal».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Rena el próximo día 25 de abril, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Director.—1.869-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Doña Eladia Hidalgo-Barquero Romero.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao, relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el «Abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao».

Habiéndose resuelto, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965, declarar de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto general del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, esta Junta Administrativa, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más adelante, para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en la oficina que esta Junta Administrativa utiliza en el Ayuntamiento de Ceanuri para levantar el acta previa a la ocupación de las mismas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CEANURI.—PARAJE: UNDURRAGA

Fincas afectadas según Registro del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya

Finca número 103.—Parcela número 42 del polígono número 20. Propietario: José Larracochea Amondarain. Clase de finca: Rústica. Superficie: Siete áreas y 20 centiáreas. Linderos: N., Fco. Gorostiza; E., Juan Olivares; O., Saturnino Arana, y S., río. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 104.—Parcela número 43 del polígono número 20. Propietario: Juan Olivares Larrea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 23 áreas y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Juan Beovide y Fco. Gorostiza; S., Saturnino Arana; E., Saturnino Arana y Juan Olivares, y O., José Larracochea y río. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 105.—Parcela número 44 del polígono número 20. Propietario: Saturnino Arana Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 48 áreas y 24 centiáreas. Linderos: N., Juan Olivares; S., Prudencio Apoita; E., Juan Olivares y Prudencio Apoita, y O., río. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 106.—Parcela número 45 del polígono número 20. Propietario: Prudencio Apoita Lejarza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 91 áreas y 44 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Olivares y Saturnino Arana; S., río; O., Saturnino Arana y río, y E., Fco. Gorostiza y Saturnino Arana. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 107. Parcela número 46 del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: Siete áreas y 92 centiáreas. Linderos: Norte, camino; S., José Larracochea, y E. y O., Saturnino Arana. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Finca número 108.—Parcela número 47 del polígono número 20. Propietario: José Larracochea Amondarain. Clase de finca: Rústica. Superficie: 48 áreas y 24 centiáreas. Linderos: N. y E., Saturnino Arana y Fco. Gorostiza; S., Francisco Gorostiza, y O., Saturnino Arana. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 109.—Parcela número 48 del polígono número 20. Propietario: Saturnino Arana Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: Ocho áreas y 64 centiáreas. Linderos: Norte, carretera; S. y O., José Larracochea y Fco. Gorostiza, y Este, viuda de M. Bengoechea. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Finca número 110.—Parcela número 49 del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: Ocho áreas y 64 centiáreas. Linderos: N., Saturnino Arana y José Larracochea; S., Juan Olivares;

E., Juan Beovide y viuda de M. Bengoechea, y O., José Larracochea y de su propiedad. Superficie que se expropia: Siete áreas.

Finca número 111.—Parcela número 50 del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: Seis áreas y 48 centiáreas. Linderos: Norte y S., José Larracochea; E., de su propiedad, y O., Saturnino Arana y José Larracochea. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 112. Parcela número 51 del polígono número 20. Propietario: Juan Beovide Olivares. Clase de finca: Rústica. Superficie: 28 áreas y 80 centiáreas. Linderos: N., Viuda de M. Bengoechea; S. y E., Juan Olivares, y O., Fco. Gorostiza. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 113. Parcela número 52 a-b del polígono número 20. Propietario: Viuda de M. Bengoechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 15 áreas y 12 centiáreas. Linderos: N., camino; S., Juan Beovide; E., Juan Olivares, y O., Saturnino Arana y Fco. Gorostiza. Superficie que se expropia: Cinco áreas.

Finca número 114.—Parcela número 53 a-b-c-d-e del polígono número 20. Propietario: Juan Olivares Larrea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 40 áreas y 32 centiáreas. Linderos: Norte, carretera y viuda de M. Bengoechea; S., Saturnino Arana y Prudencio Apoita; O., Juan Olivares, Juan Beovide y viuda de M. Bengoechea; E., Ramón Uriarte y Emeterio Pujana. Superficie que se expropia: 30 áreas.

Finca número 115.—Parcela número 54 del polígono número 20. Propietario: Ramón Uriarte Echevarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 20 áreas y 88 centiáreas. Linderos: Norte, carretera, S., Emeterio Pujana; E., Gabino Sagarna y Emeterio Pujana, y O., Juan Olivares y Emeterio Pujana. Superficie que se expropia: 10 áreas.

Finca número 116.—Parcela número 54 bis a-b del polígono número 20. Propietario: Emeterio Pujana Angoitia. Clase de finca: Rústica. Superficie: 25 áreas y 92 centiáreas. Linderos: N., Ramón Uriarte; S., Saturnino Arana; E., Gabino Sagarna y Fco. Gorostiza, y O., Juan Olivares. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 117.—Parcela número 55 del polígono número 20. Propietario: Gabino Sagarna Basterrechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: Nueve áreas y 36 centiáreas. Linderos: N., camino; O., Ramón Uriarte; S., Emeterio Pujana y Fco. Gorostiza, y E., Fco. Gorostiza. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Finca número 118.—Parcela número 56 del polígono número 20. Propietario: Saturnino Arana Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 10 áreas y ocho centiáreas. Linderos: N., Emeterio Pujana; S., Prudencio Apoita; E., Emeterio Pujana y de su propiedad, y O., Prudencio Apoita y Juan Olivares. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 119.—Parcela número 57 del polígono número 20. Propietario: Saturnino Arana Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: Un área y 44 centiáreas. Linderos: N., su propiedad; E., Fco. Gorostiza; S., Prudencio Apoita y Francisco Gorostiza, y O., Prudencio Apoita y de su propiedad. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 120.—Parcela número 58 a-b del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 30 áreas y 24 centiáreas. Linderos: N., su propiedad; S., río; E., José Larracochea, y O., Saturnino Arana y Prudencio Apoita. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 121.—Parcela número 59 del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 33 áreas y 12 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Gallano; S., de su propiedad; E., Martín Ocerin y de su propiedad, y O., Emeterio Pujana y Gabino Sagarna. Superficie que se expropia: 25 áreas.

Finca número 122.—Parcela número 60 del polígono número 20. Propietario: José Larracochea Amondarain. Clase de finca: Rústica. Superficie: 15 áreas y 84 centiáreas. Linderos: N. y O., Fco. Gorostiza; S., río y E., Fco. Gorostiza y Juan Gallano. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 123.—Parcela número 60 bis del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 12 áreas y 96 centiáreas. Linderos: N., Martín Ocerin, Juan Gallano y de su propiedad; Sur, Juan Gallano y José Larracochea, O., José Larracochea y de su propiedad, y E., Juan Gallano. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 124.—Parcela número 61 a-b del polígono número 20. Propietario: Viuda de Félix Ureta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 38 áreas y 16 centiáreas. Linderos: N., río; S. y O., camino, y E., Francisco Gorostiza. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 125.—Parcela número 62 del polígono número 20. Propietario: Francisco Gorostiza Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 40 áreas y 32 centiáreas. Linderos: N., río; S., camino; E., José Larracochea y Saturnino Arana, y O., viuda de Félix Ureta. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 126.—Parcela número 63 del polígono número 20. Propietario: José Larracochea Amondarain. Clase de finca: Rústica. Superficie: 47 áreas y 52 centiáreas. Linderos: N. y E., río; O., Fco. Gorostiza; S., Saturnino Arana. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 127.—Parcela número 64 del polígono número 20. Propietario: Saturnino Arana Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 38 áreas y 88 centiáreas. Linderos: N., José Larracochea; E., río; S., camino y O., Fco. Gorostiaga. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 128.—Parcela número 65 del polígono número 20. Propietario: Juan Gallano Bengoechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 15 áreas y 84 centiáreas. Linderos: N., camino; O., Fco. Gorostiaga; S., Martín Ocerin y Fco. Gorostiaga, y E., Martín Ocerin y parcela 66. Superficie que se expropia: Un área.

Finca número 129.—Parcela número 67 a-b del polígono número 20. Propietario: Martín Ocerin Zárraga. Clase de finca: Rústica. Superficie: 20 áreas y 88 centiáreas. Linderos: N., parcela 66; S. y O., Fco. Gorostiaga y Juan Gallano, y E., Juan Gallano y parcela 69. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Finca número 130.—Parcela número 68 del polígono número 20. Propietario: Juan Gallano Bengoechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: Siete áreas y 92 centiáreas. Linderos: Norte, Martín Ocerin y parcela 69; S., de su propiedad; O., Martín Ocerin, y E., parcela 69 y de su propiedad. Superficie que se expropia: Dos áreas.

Finca número 131.—Parcela número 70 a-b del polígono número 20. Propietario: Juan Gallano Bengoechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 62 áreas y 64 centiáreas. Linderos: N., parcelas 69-71; S., río y de su propiedad; E., parcela 71 y de su propiedad, y O., José Larracochea y Fco. Gorostiaga. Superficie que se expropia: 50 áreas.

Finca número 132.—Parcela número 76 del polígono número 20. Propietario: Juan Gallano Bengoechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 36 áreas y 72 centiáreas. Linderos: N., parcelas 71-74; S., su propiedad; O., Parcela 71 y su propiedad; E., parcela 74. Superficie que se expropia: 50 centiáreas.

Finca número 133.—Parcela número 79 del polígono número 20. Propietario: Martín Ocerin Zárraga. Clase de finca: Rústica. Superficie: 33 áreas y 12 centiáreas. Linderos: N., E. y O., Juan Gallano, y S., río. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 134.—Parcela número 80 del polígono número 20. Propietario: Juan Gallano Bengoechea. Clase de finca: Rústica. Superficie: Dos hectáreas ocho áreas y ocho centiáreas. Linderos: N., E. y O., varios, S., río. Superficie que se expropia: Una hectárea y tres áreas.

Finca número 135.—Parcela número 82 del polígono número 20. Propietario: Martín Ocerin Zárraga. Clase de finca: Rústica. Superficie: 23 áreas y 76 centiáreas. Linderos: Norte, parcela 77; S., Juan Gallano; E., Eugenio Uriarte, y O., parcelas 77-78. Superficie que se expropia: 35 centiáreas.

Finca número 136.—Parcela número 83 del polígono número 20. Propietario: Eugenio Uriarte Basurto. Clase de finca: Rústica. Superficie: 27 áreas y 36 centiáreas. Linderos: Norte, parcela 77; S., Juan Gallano y Teodoro Bengoechea; E., Teodoro Bengoechea, y O., Martín Ocerin. Superficie que se expropia: 20 centiáreas.

Finca número 137.—Parcela número 84 del polígono número 20. Propietario: Teodoro Bengoechea Uriarte. Clase de finca: Rústica. Superficie: 28 áreas y 80 centiáreas. Linderos: Oeste, Eugenio Uriarte; E., parcela 86; N., parcelas 77-85, y S., Juan Gallano y Teodoro Bengoechea. Superficie que se expropia: 20 centiáreas.

Finca número 138.—Parcela número 118 del polígono número 20. Propietario: José Atucha Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 14 áreas y 40 centiáreas. Linderos: N., parcela 117; E., parcela 117 y camino; S., camino, y O., saltos del Zadorra y de su propiedad. Superficie que se expropia: 25 centiáreas.

Finca número 139.—Parcela número 119 del polígono número 20. Propietario: José Atucha Iza. Clase de finca: Rústica. Superficie: Dos áreas y 16 centiáreas. Linderos: N y E., de su propiedad; S., camino, y O., saltos del Zadorra. Superficie que se expropia: 30 centiáreas.

Finca número 140.—Parcela número 121 del polígono número 20. Propietario: Saltos del Zadorra. Clase de finca: Rústica. Superficie: Tres hectáreas y 24 centiáreas. Linderos: N., camino; S., camino y río; O., varios, y E., parcela 117 y José Atucha. Superficie que se expropia: Una hectárea y 50 áreas.

Finca número 141.—Parcela número 128 a-b del polígono número 20. Propietario: Dolores Larrinoa Alegria. Clase de finca: Rústica. Superficie: 16 áreas y 56 centiáreas. Linderos: Norte, Teodoro Bengoechea; S., Paula Uriarte; O., Juan Gallano, y E., Anselmo Larrazabal y Telesforo Abásolo. Superficie que se expropia: Ocho áreas.

Finca número 142.—Parcela número 129 a-b-c-d del polígono número 20. Propietario: Aselmo Larrazabal Goicuría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 44 áreas y 64 centiáreas. Linderos: N., parcelas 131-133; E., parcelas 126-127; S., Telesforo Abásolo y parcela 127, y O., Dolores Larrinoa y Teodoro Bengoechea. Superficie que se expropia: 18 áreas.

Finca número 143.—Parcela número 134 a-b del polígono número 20. Propietario: Teodoro Bengoechea Uriarte. Clase de finca: Rústica. Superficie: 22 áreas y 32 centiáreas. Linderos: N., parcelas 86-133; O., Juan Gallano; S., Dolores Larrinoa y Anselmo Larrazabal, y E., parcela 133 y Anselmo Larrazabal. Superficie que se expropia: Cinco áreas.

Finca número 144.—Parcela número 135 a-b del polígono número 20. Propietario: Paula Uriarte Echevarría. Clase de finca:

Rústica. Superficie: 23 áreas y cuatro centiáreas. Linderos: N., Dolores Larrinoa y Telesforo Abásolo; S., Telesforo Abásolo y río; E., Telesforo Abásolo, y O., Juan Gallano y Pedro Lapatz. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 145.—Parcela número 136 del polígono número 20. Propietario: Pedro Lapatz Orbe. Clase de finca: Rústica. Superficie: Nueve áreas y 36 centiáreas. Linderos: Norte y O., Juan Gallano; S., río, y E., Paula Uriarte. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 146.—Parcela número 137 a-b del polígono número 20. Propietario: Telesforo Abásolo Uriarte. Clase de finca: Rústica. Superficie: 29 áreas y 52 centiáreas. Linderos: N., Anselmo Larrazabal; S., río; E., parcela 127 y saltos del Zadorra, y O., Dolores Larrinoa y Paula Uriarte. Superficie que se expropia: 20 áreas.

Finca número 147.—Parcela número 138 del polígono número 20. Propietario: Telesforo Abásolo Uriarte. Clase de finca: Rústica. Superficie: 27 áreas y 36 centiáreas. Linderos: Norte y E., río; S., carretera, y O., río y carretera. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 148.—Parcela número 243 del polígono número 20. Propietario: Lucía Zuluaga Abásolo. Clase de finca: Rústica. Superficie: Cinco áreas y cuatro centiáreas. Linderos: Este, saltos del Zadorra, y S., camino. Superficie que se expropia: Dos áreas.

Finca número 149.—Parcela número 244 del polígono número 20. Propietario: Lucía Zuluaga Abásolo. Clase de finca: Rústica. Superficie: Dos áreas y 16 centiáreas. Linderos: Norte, E. y O., camino, y S., Dolores Larrinoa. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 150.—Parcela número 245 del polígono número 20. Propietario: Dolores Larrinoa Alegria. Clase de finca: Rústica. Superficie: Dos áreas y 88 centiáreas. Linderos: Norte, Lucía Zuluaga; E., y O., camino, y S., Juan Hierro y camino. Superficie que se expropia: Dos áreas.

Finca número 151.—Parcela número 246 del polígono número 20. Propietario: Juan Hierro Olavarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: Cuatro áreas y 32 centiáreas. Linderos: Norte, Dolores Larrinoa, y S., E. y O., camino. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Finca número 152.—Parcela número 247 del polígono número 20. Propietario: Juan Hierro Olavarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 33 áreas y 84 centiáreas. Linderos: S., Paula Uriarte, y O., camino. Superficie que se expropia: Siete áreas.

Finca número 153.—Parcela número 248 del polígono número 20. Propietario: Juan Hierro Olavarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: Cinco áreas y 76 centiáreas. Linderos: Sur, Dolores Larrinoa; O., camino, y E., Paula Uriarte. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 154.—Parcela número 249 a-b-c-d del polígono número 20. Propietario: Paula Uriarte Echevarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 17 áreas y 26 centiáreas. Linderos: N. y O., Juan Hierro, y S., Dolores Larrinoa. Superficie que se expropia: Seis áreas.

Finca número 155.—Parcela número 250 del polígono número 20. Propietario: Dolores Larrinoa Alegria. Clase de finca: Rústica. Superficie: 32 áreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Hierro y Paula Uriarte; S., Marcelino Goyoaga, y O., camino. Superficie que se expropia: 15 áreas.

Finca número 156.—Parcela número 251 a-b-c-d-e-f del polígono número 20. Propietario: Marcelino Goyoaga Leceta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 91 áreas y 44 centiáreas. Linderos: N., Dolores Larrinoa; E., Josefa Ormaechea y Francisco Aizaras, y S., parcela 256 y camino. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Finca número 157.—Parcela número 252 a-b del polígono número 20. Propietario: Josefa Ormaechea Gallarza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 20 áreas y 52 centiáreas. Linderos: N. y E., Marcelino Goyoaga; O., camino y S., Francisco Aizaras. Superficie que se expropia: 12 áreas.

Finca número 158.—Parcela número 253 del polígono número 20. Propietario: Francisco Aizaras Mugarza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 25 áreas y 20 centiáreas. Linderos: N., Josefa Ormaechea; O., camino; E., Marcelino Goyoaga, y S., parcela 254. Superficie que se expropia: 15 áreas.

Finca número 159.—Parcela número 257 del polígono número 20. Propietario: Marcelino Goyoaga Leceta. Clase de finca: Rústica. Superficie: Cinco áreas y 76 centiáreas. Linderos: N., S., E. y O., camino. Superficie que se expropia: Tres áreas.

Los titulares relacionados, a los que será notificada esta Resolución de forma reglamentaria, deberán encontrarse a las diez y media de la mañana del martes día 25 de abril del año en curso en la oficina que esta Junta Administrativa utiliza en el Ayuntamiento de Ceanuri.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad, y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido

omitir en la relación expresada, podrán formular, por escrito, ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, abril de 1967.—El Presidente, Delegado del Gobierno. 1.875-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica aérea a 30 KV que partiendo de la existente entre Valdepeñas y Moral con una longitud de 560 metros finaliza en un centro de transformación de 100 KVA, establecido en la proximidad de la estación de ff. cc. en la periferia de Moral de Cv., y para suministro a esta localidad.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.092-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Línea a 15 K.V. de 228 metros de longitud, con centro de transformación intemperie y 50 KVA, instalado en la periferia de Alcoba de los Montes (Ciudad Real), para suministro de energía en esa localidad.

Instalación de una red de distribución en Alcoba de los Montes.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallego.—1.096-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica a 15 KV. de 9.653 metros de longitud, los 115 primeros metros, subterránea, y el resto aérea, que partiendo de la subestación «Santa Teresa» de Ciudad Real, finaliza en la nueva estación depuradora-elevadora de aguas potables a la capital, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.094-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Tendido de una línea eléctrica a 15 KV. y 278 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 171 de la existente entre Arenas de San Juan y Villarta de San Juan, rodeará a esta última localidad, finalizando en un centro transformador de intemperie de 50 KVA., que se establecerá en las afueras de la población y a la altura de la prolongación de la calle Chica.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.100-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Tendido de tres líneas a 6 KV., que partiendo de la subestación número 2 del Sector II del I. N. C., en Cinco Casas., alimentarán a nueve centros transformadores con potencia total de 1.125 KVA., que se distribuirán por aquella zona y se utilizarán para suministro a la misma.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.095-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Caseta de entronque y transformación de 200 KVA, término municipal de Manzanares, proximidades de la residencia del I. N. C. Una línea eléctrica a 6 KVA, para electrificación de las fincas «El Comercio» y «Roder», en términos de Manzanares y Daimiel.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.089-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España S. A.», domiciliada en Madrid, calle paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea eléctrica aérea a 15 KV., que partiendo de la línea de circunvalación, finaliza en un transformador de 100 KVA, instalado en la calle Cánovas.

Otra línea a 15 KV. que partiendo de la de circunvalación, finaliza en un transformador de 100 KVA, instalado en la calle Prosperidad.